



ACUERDO n.º **329** DE 2021
12 de Octubre

1

Por el cual se modifica el calendario académico correspondiente al año 2021 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas aprobado por el Consejo Académico mediante el acuerdo n.º 277 de 2021

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que el Consejo Académico aprobó la modificación del calendario académico correspondiente al año 2021 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas mediante acuerdo n.º 277 de 2021.
- c. Que conforme al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el calendario académico correspondiente segundo periodo académico del año 2021, para los programas de pregrado presencial que se rigen por el acuerdo del Consejo Académico n.º 277 de 2021, solamente en las siguientes fechas.

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021

- | | |
|--------------|---|
| Octubre 29 | Último día para el registro en el Sistema de Información de las solicitudes de nombramiento de profesores de cátedra, previo trámite de la afiliación a la seguridad social en la División de Recursos Humanos. |
| Diciembre 20 | Inicio de vacaciones del personal docente y administrativo. |

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los doce (12) días de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,